



Intendencia Municipal  
*Intendencia Municipal*

INT. J. BELTRAMI - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324  
FAX: (02265) 43-2330  
e-mail: unidad.intendente@marchiquita.gob.ar  
INT. J. BELTRAMI - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
B7174BGB FAX: (02265) 43-2350  
7174 - CORONEL VIDAL

N° 1280/2024

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de mayo de 2024.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 035/2024; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/05/2024;

Que por la misma se otorga la excepción al modelo, del vehículo marca Mercedes Benz CM – BMO384, Versión 1418/52 CM, T. OMNIBUS, Año 2012, Dominio KWQ 718, explotado comercialmente por la Empresa "SASEGENAVI S.R.L", por el periodo de vigencia de la Verificación Técnica Vehicular, la que vence el 23/10/2024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 035/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/05/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0942

m.b

Dr. Facundo Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

ARO. WALTER WISCHNIVETZK  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expte. N° 394/SASEGENAVI SRL/2015 y

#### CONSIDERANDO

Que a fojas 131, la Empresa SASEGENAVI S.R.L., antes Maggio, Santiago Luján, solicita la extensión de la habilitación municipal para el vehículo de transporte de pasajeros N° 394-S-2015 marca MERCEDES BENZ CM-BMO384 VERSION 1418/52 CM, T. OMNIBUS, AÑO 2012, DOMINIO KWQ718;

Que dicho vehículo se excede en el modelo según la normativa vigente, por lo que este concejo debería otorgarle la excepción;

Que el Departamento de Tránsito informa que no encuentra objeción alguna para que la Habilitación de TRANSPORTE DE PERSONAS – SERVICIO CONTRATADO con domicilio legal en la localidad de Gral. Pirán sea extendida/renovada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, debido a la situación económica se ha visto imposibilitado de tener un movimiento acorde como para poder cambiar el modelo, y así adecuarse a la normativa;

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----**

#### **ORDENANZA-----**

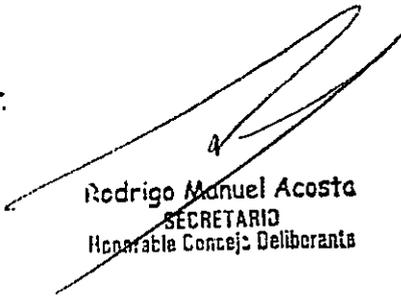
**ARTICULO 1°: OTORGUESE** la excepción al modelo, al vehículo marca MERCEDES BENZ CM-BMO384 VERSION 1418/52CM, T. OMNIBUS, AÑO 2012, DOMINIO KWQ718 EXPLOTADO COMERCIALMENTE POR LA Empresa SASEGENAVI S.R.L. por el período de vigencia de la Verificación Técnica Vehicular, la que vence el 23/10/2024. -----

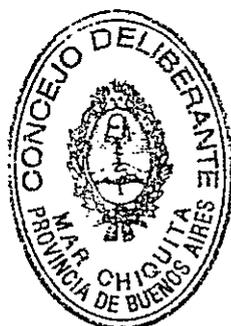
**ARTICULO 2°: AUTORICESE** al Departamento de Tránsito a continuar el trámite correspondiente para la habilitación, previo cumplimiento de los requisitos previstos para ello. -----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda y cumplido archívese. -----

#### ORDENANZA N° 035

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo del año 2024.-

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo S. Minucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante